



COMITÉ TERRITORIAL DE COMPETICIÓN

ASISTENTES A LA REUNIÓN:

Presidente: Ana Vergara Quintas
Secretaria: Arantxa Sastre García

ACTA NÚMERO 2122/10

En Valladolid, a las 17:23h. del 01 de Diciembre de 2021, se reúne el COMITÉ TERRITORIAL DE COMPETICIÓN en los locales de la FEDERACIÓN TERRITORIAL DE CASTILLA Y LEÓN (en adelante FCYLB.M.), en la calle C/ Santiago, 9 – 1ª planta , bajo la presidencia de D. ANA VERGARA QUINTAS y con la asistencia de las personas relacionadas al margen, para conocer sobre los asuntos que a continuación se detallan:

1. ACTA ANTERIOR

Leída el Acta anterior nº 2122/09, se aprueba por unanimidad estando conformes todos sus miembros en el contenido de la misma. Además, se estudian las actas de los partidos de competición oficial que han llegado a la Federación de Balonmano de Castilla y León entre la reunión anterior y la presente y se aprueban los resultados de las mismas excepto que se establezca lo contrario en este acta o en subsiguientes.

2. SEGUNDA NACIONAL MASCULINO (JORNADA 10)

- BALONMANO SARIEGOS - HAND VALL VALLADOLID

Sancionar al Club CLUB DEPORTIVO HAND VALL VALLADOLID, con APERCIBIMIENTO, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 55.O del Rgto. de Régimen Disciplinario, por incumplimiento del punto G.7. de la Normativa de Competición de la FCyLBM por no presentar entrenador.

- MÃ;S QUE PORTES-VILLARES DE LA REINA - CLINICA DENTAL CELADA BALOPAL

Sancionar al JUGADOR BRUNO ENRIQUEZ ROSALES del equipo CLINICA DENTAL CELADA BALOPAL, con APERCIBIMIENTO, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 33.D del Rgto. de Régimen Disciplinario, al concurrir la circunstancia atenuante del art. 8 del Reglamento Disciplinario, ya que el jugador pide disculpas tras el encuentro se le impone sanción pertinente en grado menor.

Sancionar al Club BM CIUDAD DE SALAMANCA, con APERCIBIMIENTO, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 55.F del Rgto. de Régimen Disciplinario, por el incumplimiento de las normas referentes a la disponibilidad





de los terrenos de juego y a las condiciones y elementos necesarios en los mismos (porterías del pabellón no tenían ningún anclaje) .

3. JUVENIL MASCULINO (JORNADA 6)

· CLÁNICA DENTAL CELADA CD BALOPAL - ENSEÑANZA A

Sancionar al Club C.D. BALONMANO LA ROBLA, con APERCIBIMIENTO, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 55.O del Rgto. de Régimen Disciplinario, por incumplimiento del punto G.7. de la Normativa de la FCyLBM, al no presentar oficial.

· GUSTEMIEL - COLEGIO SAN AGUSTÁN - RECOLETAS ATLÉTICO VALLADOLID A

Sancionar al Club C.D. SAN AGUSTIN, con APERCIBIMIENTO, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 55.F del Rgto. de Régimen Disciplinario, por el incumplimiento de las normas referentes a la disponibilidad de los terrenos de juego y a las condiciones y elementos técnicos necesarios en los mismos (líneas del terreno de juego visibles -9m, 7m y 6m-)..

4. JUVENIL FEMENINO (JORNADA 9)

· RODRIGUEZ CLEBA JUVENIL - CONFITERIAS GIL CIUDAD DE SALAMANCA

Sancionar al Club CLUB LEON BALONMANO (CLEBA), con APERCIBIMIENTO, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 55.N del Rgto. de Régimen Disciplinario, por incumplimiento del punto G.7. de la Normativa de Competición de la FCyLBM, por NO presentar Delegado de Campo.

· HAND VALL VALLADOLID - AE ASESORES ARANDA VDA

Sancionar al Club CLUB BALONMANO VILLA DE ARANDA, con APERCIBIMIENTO, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 55.O del Rgto. de Régimen Disciplinario, por incumplimiento del punto G.7. de la Normativa de Competición de la FCyLBM al no presentar entrenador. .

5. CADETE MASCULINO (JORNADA 6)

· GUSTEMIEL - COLEGIO SAN AGUSTÁN - GRUPO DROMEDARIO BM. VIANA

Sancionar al Club C.D. SAN AGUSTIN, con APERCIBIMIENTO, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 55.F del Rgto. de Régimen Disciplinario, por el incumplimiento de las normas referentes a la disponibilidad de los terrenos de juego y a las condiciones y elementos técnicos necesarios en los mismos (líneas del terreno de juego -9m, 7m y 6m- poco visibles).

6. OTRAS SANCIONES

· EQUIPO "BM ARROYO" PERTENECIENTE AL CLUB "CLUB BALONMANO ARROYO DE LA ENCOMIENDA"





Sancionar al EQUIPO "BM ARROYO" PERTENECIENTE AL CLUB "CLUB BALONMANO ARROYO DE LA ENCOMIENDA", con MULTA DE QUINCE EUROS (15 €), en aplicación de lo dispuesto en el artículo 55.Q del Rgto. de Régimen Disciplinario, en base al punto C.2.12 de la Normativa de Competición 2021 de la Federación de Balonmano de Castilla y León, por no subir el video correspondiente a la jornada 8 (13/11/2021) que enfrentó a BM ARROYO - GRUPO DROMEDARIO BM. VIANA.

• EQUIPO "ATLÉTICO VALLADOLID " PERTENECIENTE AL CLUB "C.D. BALONMANO ATLETICO VALLADOLID"

Sancionar al EQUIPO "ATLÉTICO VALLADOLID " PERTENECIENTE AL CLUB "C.D. BALONMANO ATLETICO VALLADOLID", con APERCIBIMIENTO, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 55.Q del Rgto. de Régimen Disciplinario, en base al punto C.2.12 de la Normativa de Competición 2021 de la Federación de Balonmano de Castilla y León, por no subir el video correspondiente al partido que enfrentó a ATLÉTICO VALLADOLID - UBU PARQUE NORTE INFRAESTRUCTURAS BMBURGOS en la jornada 9 (20/11/2021). El equipo dispone de tres días hábiles para subir el video, sino se procederá a sanción económica. .

• EQUIPO "EZEQUIEL CUATRO VALLES" PERTENECIENTE AL CLUB "C.D. BALONMANO LA ROBLA"

Sancionar al EQUIPO "EZEQUIEL CUATRO VALLES" PERTENECIENTE AL CLUB "C.D. BALONMANO LA ROBLA", con APERCIBIMIENTO, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 55.Q del Rgto. de Régimen Disciplinario, en base al punto C.2.12 de la Normativa de Competición 2021 de la Federación de Balonmano de Castilla y León por no subir el video correctamente. Tras recibir este Comité la resolución del Comité de APELACIÓN en el que se refleja que el video del encuentro EZEQUIEL CUATRO VALLES vs GRUPO DROMEDARIO BM. VIANA (jornada 6 de 30 de octubre de 2021) no se subió conforme a normativa, damos tres (3) días hábiles para subir el video correctamente, sino se procederá a imponer sanción económica.

7. OTROS ACUERDOS

• EQUIPO "ANGEL OPTICO ZAMORA" PERTENECIENTE AL CLUB "CLUB BALONMANO ZAMORA"

APROBAR la solicitud de ÁNGEL ÓPTICO ZAMORA de **aplazar** la jornada 6 de **JUVENIL FEMENINO** que estaba previsto disputarse el viernes 3 de diciembre y que le enfrentará a AULA VALLADOLID-UEMC JUVENIL FEMENINO. Este Comité da diez días para que los equipos comuniquen la fecha del encuentro (debe ser antes de finalizar la primera vuelta de la competición), de no hacerlo el CTC será el encargado de fijar la fecha y el lugar en el que se celebrará el partido.

• EQUIPO "SERCO BALONMANO PALENCIA " PERTENECIENTE AL CLUB "CLUB DEPORTIVO BALOPAL"

APROBAR la solicitud de SERCO BALONMANO PALENCIA de **aplazar** la jornada 7 de CADETE FEMENINO que estaba previsto disputarse el viernes 3 de diciembre y que le enfrentará a LIMPIEZAS JASPE VDA BIGMAT DISMAR. Este Comité da diez días para que los equipos comuniquen la fecha del encuentro (debe ser antes de finalizar la primera vuelta de la competición), de no hacerlo el CTC será el encargado de fijar la fecha y el lugar en





el que se celebrará el partido.

- **EQUIPO "TALLERES MANOLO BM PALENCIA" PERTENECIENTE AL CLUB "CLUB BALONMANO PALENCIA FEMENINO"**

APROBAR la solicitud de TALLERE MANOLO BM PALENCIA de **adelantar** la jornada 9 de CADETE FEMENINO, que estaba previsto disputarse el sábado 18 de diciembre y que le enfrentará a LIMPIEZAS JASPE VDA BIGMAT DISMAR, al viernes 3 de diciembre a las 18 horas.

El partido se celebrará en el pabellón Mariano Haro.

- **CLUB "CLUB DEPORTIVO BALONMANO BURGOS | CLUB BALONMANO VILLA DE ARANDA | CLUB DEPORTIVO ADEMAR LEON BALONMANO | CLUB BALONMANO ZAMORA | C.D. BALONMANO LA ROBLA | CLUB DEPORTIVO BALONMANO LAGUNA | CLUB BALONMANO CASTILLA | CLUB BALONMANO SARIEGOS"**

Por las inclemencias meteorológicas, este Comité de Competición ha decidido otorgar un plazo de **cinco (5) días hábiles** a los equipos que se relacionan a continuación para que comuniquen la nueva fecha del encuentro. La fecha deben comunicarla por correo electrónico a **ctcompeticion@fcylbm.com** y el encuentro debe celebrarse **antes de finalizar la primera vuelta**.

- Cadete masculino. Grupo B
Temiño Pérez Balonmano Burgos vs. Cadete C Abanca Ademar León
- Cadete Masculino. Grupo B
Taller Central Diesel Zamora B vs, Cadete B Abanca Ademar León
- Infantil Masculino. Grupo B
IES Universidad Laboral Zamora B vs. Infantil Promesas Abanca Ademar León
- Infantil Masculino. Grupo B
FISIOARANDA ACTIVE VDA INSTALACIONES MONTOUTO vs EZEQUIEL CUATRO VALLES
- Infantil Masculino. Grupo B
BM. SARIEGOS PROMESAS vs IES UNIVERSIDAD LABORAL ZAMORA C





- Infantil Masculino. Grupo C
BAR MANANTIAL-BM, CASTILLA vs DENTAL COMPANY - BALONMANO LAGUNA "A"
- **CLUB "CLUB DEPORTIVO BALONMANO FUENTES CARRIONAS"**

Ante la solicitud del club de cambiar la denominación del equipo cadete femenino **Gasoleos Vallejo Bm Fuentes Carrionas**, que participa en el Grupo A Cadete Femenino, por el de **RECOLETAS BM FUENTES CARRIONAS**, este COMITE se muestra **FAVORABLE**.

8. EJECUCIÓN DE LAS RESOLUCIONES

Las resoluciones dictadas en el presente Acta son inmediatamente ejecutivas desde el momento de su notificación, sin que las reclamaciones o recursos interpuestos contra las mismas paralicen o suspendan su ejecución de no entenderse lo contrario por el órgano competente, según establece el párrafo primero del artículo 98 del Reglamento de Régimen Disciplinario.

9. RECURSOS

Contra estas resoluciones, se podrá interponer recurso ante el COMITÉ TERRITORIAL DE APELACION, en el plazo máximo de diez (10) días hábiles, a contar desde el siguiente al de la notificación, previo pago de quince (15) euros, en concepto de tasa por la interposición del recurso, que se abonará mediante la remisión de un cheque unido al escrito del recurso; todo ello conforme establece el artículo 101 del Reglamento de Régimen Disciplinario y en la forma prevista en el artículo 99 del mismo Reglamento.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se cerró la sesión en la fecha citada

Fdo.: Ana Vergara Quintas
Presidente
COMITÉ TERRITORIAL DE COMPETICIÓN

Fdo.: Arantxa Sastre García
Secretaría
COMITÉ TERRITORIAL DE COMPETICIÓN

